

Disposición Adicional.

Los funcionarios que se encuentren en situaciones administrativas distintas a las de servicio activo y que deseen prolongar su permanencia en el mismo para cuando obtengan el reingreso al servicio activo, podrán hacer reserva de este derecho, dirigiendo escrito al órgano de jubilación con una antelación mínima de dos meses a la fecha de cumplimiento de la edad de jubilación forzosa.

Los efectos económicos y administrativos de la prolongación de la permanencia en el servicio activo, que se producirá una vez reingresado el funcionario en la situación de servicio activo, serán coincidentes con la fecha de reingreso.

La presentación de la solicitud comportará automáticamente la no iniciación del procedimiento de jubilación forzosa del interesado

Disposición Final.

La presente Resolución se publicará en el B.O.P. de Salamanca y entrará en vigor transcurridos los plazos previstos para las disposiciones reglamentarias

Segundo.-La suspensión de la aplicación del art. 46.2 del Acuerdo Marco del personal Funcionario y art. 46.2 del Convenio Colectivo del personal laboral de la Diputación provincial que contemplan el procedimiento de prolongación adoptado por el Pleno Corporativo en el año 1997.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/99 de 21 de abril, se expone a información pública el presente expediente, por un plazo de 30 días, para que pueda ser examinado por los interesados y presenten las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes, las cuales en caso de producirse, se resolverán por el Pleno antes de la aprobación definitiva. En caso de que no se presente ninguna reclamación o alegación, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá definitivamente adoptado.

El expediente completo se encuentra en la Dirección del Área de Organización y RR.HH., para su examen, si procediese, a partir del día siguiente de la inserción de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Salamanca, a 2 de diciembre de 2011.-El Diputado Delegado de Organización y RR.HH., Francisco Albarrán Losada.

* * *

SECRETARÍA GENERAL

—
Anuncio

En el Pleno Provincial celebrado el día 29 de Noviembre de 2011, se aprobó derogar el último párrafo del apartado b) del art. 82 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca.

Salamanca a 30 de noviembre de 2011.-El Secretario General actual., Ramón V. García Sánchez.



BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA

IMPRESA PROVINCIAL

e-mail: imprensa@lasalina.es